

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Delegaciones de Hacienda

##### GIRONA

*Expediente número 934*

En la Delegación de Hacienda de Girona, se tramita expediente iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de fecha 17 de febrero de 1992, de conformidad con lo prevenido en los artículos 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de las fincas rústicas sitas en Llers (Girona), parcelas 134, 141, 142, 147, 163, 164, 251 y 252 del polígono 2.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Llers (Girona) aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Girona, 3 de marzo de 1992.—La Jefa de la Sección, Pilar Abascal Vicente.—V.º B.º: La Delegada de Hacienda, María Asunción Collantes Riera.—3.340-E.

*Expediente número 935*

En la Delegación de Hacienda de Girona se tramita expediente iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de fecha 17 de febrero de 1992, de conformidad con lo prevenido en los artículos 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de la finca urbana sita en el término municipal de Bâscara (Girona), calle Safonsellas, número 13.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bâscara (Girona) aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Girona, 3 de marzo de 1992.—La Jefa de la Sección, Pilar Abascal Vicente.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, María Asunción Collantes Riera.—3.339-E.

##### JEREZ DE LA FRONTERA

Habiendo sufrido extravío del resguardo del depósito en metálico sin interés número 91/127 por importe de 1.412.816 pesetas, constituido el 18 de diciembre de 1991 por «Inmobiliaria Nuestra Señora de la Regla, Sociedad Anónima», se hace público dicho extravío y de no ser presentado en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación de este

anuncio, quedará anulado, expidiéndose un duplicado.

Jerez de la Frontera, 7 de abril de 1992.—El Delegado de Economía y Hacienda, Anastasio Tirados Núñez.—5.209-D.

##### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en aval bancario con número de registro 85/1397, constituido en fecha 26 de agosto de 1985 por la Empresa «Montajes Eléctricos de Tenerife», como fianza para la sustitución de la red de alta tensión en la Dársena Suroeste, de Santa Cruz de Tenerife, se anuncia al público que, transcurridos dos meses sin reclamación de terceros, se pueda expedir duplicado del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de enero de 1992.—El Delegado de Hacienda.—5.215-D.

#### Delegaciones Provinciales

##### CANTABRIA

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósitos en metálico, de esta sucursal de Caja General de Depósitos, con el número 245 de entrada y presentado con fecha 23 de febrero de 1987, a nombre de Gan Incendie Accidents, Cia. Francesa de Seguros, a disposición del Juzgado de Instrucción de Reinosa, para «Consignación importe por el que se despachó la ejecución de A. Civiles número 132/1984, sobre juicio ejecutivo, por importe de 260.744 pesetas», se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse que lo presente en la Dependencia Regional de Recaudación de esta Delegación de Economía y Hacienda, con el conocimiento de que, una vez transcurridos dos meses desde su publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», será declarado nulo y sin ningún valor, extendiéndose el duplicado del mismo a su legítimo dueño, según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santander, 24 de abril de 1992.—El Delegado de Economía y Hacienda, Emilio González Santacana.—6.186-E.

★

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósitos en metálico, de esta sucursal de Caja General de Depósitos, con el número 245 de entrada y presentado con fecha 23 de febrero de 1987, a nombre de Gan Incendie Accidents, Cia. Francesa de Seguros, a disposición del Juzgado de Instrucción de Reinosa, para «Consignación importe por el que se despachó la ejecución de A. Civiles número 132/1984, sobre juicio ejecutivo, por importe de 260.744 pesetas», se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse que lo presente en la Dependencia Regional de Recaudación de esta Delegación de Economía y Hacienda, con el conocimiento de que, una vez transcurridos dos meses desde su publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», será declarado nulo y sin ningún valor, extendiéndose el duplicado del mismo a su legítimo dueño, según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santander, 24 de abril de 1992.—El Delegado de Economía y Hacienda, Emilio González Santacana.—6.185-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

#### Demarcaciones de Carreteras

##### ASTURIAS

*Información pública. Estudio de impacto ambiental*

Proyecto: «T3-O-2850. Ronda de Gijón. Variante autovía. CN-632 de Llovio (Ribadesella) a Canero (Luarca). Tramo: Lloreda-Piles».

Redactado por la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias el estudio de impacto ambiental de «T3-O-2850. Ronda de Gijón. Variante autovía. CN-632 de Llovio (Ribadesella) a Canero (Luarca). Tramo: Lloreda-Piles», la Dirección General de Carreteras, de acuerdo con la Dirección General de Política Ambiental, somete a información pública el estudio reseñado anteriormente, de acuerdo con el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por un período de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la correspondiente nota-anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyos efectos estará expuesto al público dicho estudio, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, plaza de España, 3, 4.º, Oviedo.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas en las dependencias de la Demarcación de Carreteras, dirección anteriormente citada.

Oviedo, 13 de mayo de 1992.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación.—3.044-A.

##### CASTILLA-LA MANCHA

Ordenada por la superioridad de la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Toledo, expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto aprobado con fecha 21 de febrero de 1992, «Autovía carretera N-401, de Ciudad Real por Toledo. Puntos kilométricos 67,3 al 76,0. Red arterial de Toledo. Nudos 7 al 15. Variante de la N-401 en Toledo (Este)». Clave: T3-TO-2500, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación en virtud del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y siéndole de aplicación los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, de conformidad con el artículo 4 del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 134) al estar comprendidas dichas obras en el vigente Plan de Carreteras, esta Demarcación ha resuelto señalar el día 27 de mayo de 1992, en el Ayuntamiento de Toledo, de once a trece horas, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados que figuran en la relación de afectados expuesta en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento y en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, sita en plaza de Santa Clara, 7, 45071

Toledo, sin perjuicio de constituirse en las fincas a fin de comprobar las afectaciones.

Al citado acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que le concede el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación en su párrafo 3.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular alegaciones en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, hasta la fecha del levantamiento de las citadas actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Toledo, 29 de abril de 1992.-El Jefe de la Demarcación, Gregorio Rubio Manzanares.-3.025-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

#### Dirección General de Carreteras

*Anuncio de información pública sobre el estudio informativo «Nueva carretera. Carretera eje transversal. Tramo: Enlace Viladrau-enlace Norte Santa Coloma de Farners».*

La Dirección General de Carreteras del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña, en fecha 24 de marzo de 1992, ha aprobado técnicamente el estudio informativo «Nueva carretera. Carretera eje transversal. Tramo: Enlace Viladrau-enlace Norte Santa Coloma de Farners», y en fecha 5 de mayo de 1992, ha aprobado técnicamente el estudio de impacto ambiental del proyecto mencionado.

Los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por el Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, determinan la obligación de que se abra la pertinente información pública durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y el artículo 3.1 del Decreto 114/1988, de 7 de abril, determina que el estudio de impacto ambiental será sometido al trámite de información pública conjuntamente con el proyecto que corresponda.

En consecuencia, durante el mencionado plazo, las personas naturales o jurídicas interesadas podrán examinar el citado estudio informativo, junto con el estudio sobre el impacto ambiental, en el Servicio Territorial de Carreteras de Girona (Gran Vía Jaume I, número 28) o en las Corporaciones municipales afectadas (Espinelles, Arbúcies, Sant Hilari Sacalm y Santa Coloma de Farners); también podrán formular las alegaciones u observaciones que consideren convenientes, que deberán versar sobre las circunstancias justificadoras de la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 6 de mayo de 1992.-El Director general, Jaume Amat Curto.-3.042-A.

*Anuncio de información pública sobre el proyecto de trazado de nueva carretera eje transversal Lleida-Girona, puntos kilométricos cero al 3.900. Tramo: Calldetenes-Sant Julià de Vilatorrada*

La Dirección General de Carreteras del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña, en fecha 6 de mayo de 1992, ha aprobado técnicamente el proyecto de trazado de nueva carretera eje transversal Lleida-Girona, puntos kilométricos cero al 3.900. Tramo: Calldetenes-Sant Julià de Vilatorrada; conjuntamente con el estudio de impacto ambiental del proyecto mencionado.

Los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por el Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, determinan la obligación de que se abra la pertinente información pública durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y el artículo 3.1 del Decreto 114/1988, de 7 de abril, determina que el estudio de impacto ambiental será sometido al trámite de información pública conjuntamente con el proyecto que corresponda.

En consecuencia, durante el mencionado plazo, las personas naturales o jurídicas interesadas podrán examinar el citado proyecto de trazado, junto con el estudio sobre el impacto ambiental, en el Servicio Territorial de Carreteras de Barcelona (calle Aragón, número 244) o en las Corporaciones municipales de Calldetenes y Sant Julià de Vilatorrada; también podrán formular las alegaciones u observaciones que consideren convenientes, que deberán versar sobre las circunstancias justificadoras de la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 7 de mayo de 1992.-El Director general, Jaume Amat Curto.-3.043-A.

*Anuncio de información pública del proyecto de trazado «Nueva carretera. Carretera eje transversal Lleida-Girona. Tramo: Osormort-Viladrau, puntos kilométricos 0 al 6.200»*

Ha sido aprobado técnicamente, el 30 de abril de 1992, por la Dirección General de Carreteras del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña del proyecto de trazado «Nueva carretera. Carretera eje transversal Lleida-Girona. Tramo: Osormort-Viladrau, puntos kilométricos 0 al 6.200».

Se ha de hacer constar que el proyecto de trazado incorpora las medidas señaladas por la Comisión Central de Industrias y Actividades Clasificadas, en su acuerdo de 3 de marzo de 1992, de declaración de impacto ambiental para el tramo de referencia.

Los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por el Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, determinan la obligación de que se abra la pertinente información pública durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En consecuencia, durante el expresado plazo, cuantas personas naturales o jurídicas se consideren interesadas podrán examinar el referido proyecto de trazado en el Servicio Territorial de Carreteras de Girona (avenida Jaume I, número 28) o en las Corporaciones municipales de Espinelles, Viladrau, Osormort y Arbúcies, y formular, en su caso, alegaciones u observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 8 de mayo de 1992.-El Director general, Jaume Amat Curto.-3.041-A.

### Departamento de Industria y Energía

#### Dirección General de Energía

*Resolución por la que se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto de conducción y suministro de gas natural en el Hospital del Tórax, en el término municipal de Terrassa*

Aprobado el proyecto de conexión que comienza en el vértice V-0 que parte de la confluencia del vial de acceso al albergue infantil de la Caixa de Terrassa con la carretera de Tarrasa a Navarres (BV-1221), y que acaba en el vértice V-20, punto kilométrico 1,278 de la carretera BV-1276, donde se colocará la válvula de acometida, en el término municipal de Terrassa, en fecha de 31 de enero de 1992;

Dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados;

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de industria, energía y minas, y de los otros preceptos de aplicación general; A tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa;

He resuelto:

1. Que se someta a información pública la relación que se publica en el anexo de esta resolución de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto.

2. Todas las personas interesadas o titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados pueden formular alegaciones por escrito ante este Departamento por un plazo de quince días, a los efectos de subsanar posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos afectados o en sus titulares.

Barcelona, 6 de abril de 1992.-El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.-5.266-D.

#### Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: PO = Polígono. PA = Parcela. N = Naturaleza. TD = Titulares y domicilio.

Afección: SP = Servidumbre perpetua de paso, en metros cuadrados; SO = Servidumbre de ocupación, en metros cuadrados; Cer = Cereal de regadío; Er = Erm: Cira = Carretera; Mb = Monte bajo; Lr = Cultivo de regadío; Ri = Riera; To = Torrente.

#### TERMINO MUNICIPAL DE TERRASSA

FN-B-TE-01. PO: 2. PA: 81. TD: Herederos de hermanas Guadall Roses. Administrador: Julio Sorjus: ronda Universidad, 14, Barcelona. SO: 387,90. SP: 387,90. N: Er. PA: 4. S: 63. SP: 63. N: J.

FN-B-TE-02. PO: 2. TD: Carretera al Hospital del Tórax, BV-1.274, cruce en el punto kilométrico 0,007, Diputación de Barcelona, rambla Cataluña, 126, Barcelona. SO: 54. N: Cl.

FN-B-TE-03. PO: 2. PA: 81. TD: Herederos de hermanas Guadall Roses. Administrador: Julio Sorjus: ronda Universidad, 14, Barcelona. SO: 223,50. SP: 223,50. N: Lr.

FN-B-TE-04. PO: 2. TD: Torrente de Vallparadis, Junta de Aguas de Cataluña, vía Layetana, 10, Barcelona. SO: 21. SP: 21. N: To.

FN-B-TE-05. TD: Vallsterra, S. A. Benet Carbonell, Cervantes, 55, Terrassa. PO: 2. PA: 90. SO: 233,40. SP: 233,40. N: Lr. PO: 2. PA: 90. SO: 21. SP: 21. N: Cl. PO: 2. PA: 90. SO: 473,40. SP: 473,40. N: Er.

FN-B-TE-06. PO: 2. TD: Riera, Junta de Aguas de Cataluña, vía Layetana, 10, Barcelona. SO: 70,50. SP: 70,50. N: Ri.

FN-B-TE-02. PO: 2. TD: Carretera al Hospital del Tórax, BV-1.274, Diputación de Barcelona, rambla Cataluña, 126, Barcelona. SO: 124,50. SP: 124,50. N: Cl.

FN-B-TE-07. TD: Vallsterra, S. A. Benet Carbonell, Cervantes, 55, 08221 Terrassa. PO: 1. PA: 47. PO: 1. PA: 30. SO: 1.787,55. SP: 1.787,55. N: Lr.

FN-B-TE-02. PO: 1. TD: Carretera al Hospital del Tórax, BV-1.274, cruce en el punto kilométrico 0,967, Diputación de Barcelona, rambla Cataluña, 126, Barcelona. SO: 88,50. N: Cl.

FN-B-TE-08. PO: 1. TD: Riera, Junta de Aguas de Cataluña, vía Layetana, 10, Barcelona. SO: 48. SP: 48. N: Ri.

FN-B-TE-02. PO: 1. TD: Carretera al Hospital del Tórax, BV-1.274, Diputación de Barcelona, rambla Cataluña, 126, Barcelona. SO: 37,50. SP: 37,50.

FN-B-TE-09. PO: 1. PA: 77. TD: Vallsterra, S. A. Benet Carbonell, Cervantes, 55, 08221 Terrassa.

*Resolución por la que se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto para la red de alimentación de M.P.B. en el término municipal de Viladecavalls*

Dado que en fecha 10 de enero de 1992 ha sido aprobado el proyecto para la red de alimentación de M.P.B. en el término municipal de Viladecavalls, que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación;

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Catalunya: el Real Decreto 1384/1978, de 23 de junio, y el Real Decreto 738/1981, de 9 de enero, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalitat de Catalunya en materia de industria, energía y minas, y los otros preceptos de aplicación general;

A tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Primero.—Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto.

Segundo.—Todas las personas interesadas o titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados pueden formular alegaciones por escrito ante este Departamento por un plazo de quince días, a los efectos de subsanar posibles errores u omisiones en la relación de los bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 29 de abril de 1992.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.

#### Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

#### Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: PO = polígono; PA = parcela; N = naturaleza; TD = titulares y domicilio.

Afección: SP = servidumbre perpetua de paso, en metros cuadrados; SO = servidumbre de ocupación temporal, en metros cuadrados; Zur = zona urbana; Yr = yermo.

#### Término municipal de Viladecavalls.

FN-B-VY-19. PO = 18; PA = 15N; TD = Instituto Catalán del Suelo; SO = 888; SP = 888; N = Zur.

FN-B-VY-20. PO = 18; PA = 15-M-N, 6B, 5, 4; TD = Dolors Turu, calle Major, 42, Viladecavalls; SO = 606; SP = 606; N = Yr.

FN-B-VY-21. PO = 18; PA = 3-2 i; TD = «Promociones Can Corbera, Sociedad Anónima», don Joaquim Salvador Viñals, plaza Anselm Clavé, número 5, primera, Terrassa; SO = 616,5; SP = 616,5; N = Yr.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

#### Dirección General de Transportes

*Resolución por la que se hace pública la declaración de extinción de la concesión de servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera de Verín a Vilardevós con hijuelas (V-0312: XG-014)*

De acuerdo con la atribución de competencias establecida en el Decreto 3/1984, de 19 de enero, el excelentísimo señor Conde de Ordenación del

Territorio y Obras Públicas, con fecha 6 de abril de 1992, resolvió declarar la extinción de la concesión de servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera de Verín a Vilardevós con hijuelas (V-0312: XG-014).

La extinción se declara por aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.1, c), en relación con el 94, del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres por fallecimiento del titular don Manuel Guerra Cabezas, al no producirse, dentro de los plazos legales, la transmisión a los herederos por causas imputables a los mismos.

Santiago, 20 de abril de 1992.—El Director general de Transportes, Manuel Abcedo López.—5.211-D.

## Consejería de Industria y Comercio

### Delegaciones Provinciales

#### -LUGO

#### Información pública

Expediente número 3.203 AT

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa, en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se anuncia que la Empresa «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», domiciliada en Lugo, Ciudad de Vivero, 4, ha solicitado la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la realización del proyecto de instalaciones eléctricas denominado LMT, centro de transformación enlace RBT en Labrada, segunda fase, Ayuntamiento de Abadín, y que la relación de interesados y propietarios de tales bienes y derechos se publica en el diario «El Progreso», de Lugo, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín oficial de la Junta de Galicia», independientemente de notificarse individualmente a cada uno de los titulares que figuran en aquella relación; y se advierte que cualquier persona natural o jurídica podrá presentar las alegaciones que en dichas publicaciones se indican, en el plazo de quince días, contados a partir de la última de ellas o de este anuncio, dentro del período de información pública a que se somete la solicitud antes referida, poniéndose de manifiesto la documentación oportuna en el Servicio de Industria de Lugo, sito en la calle Pascual Veiga, 12-14, de esta capital.

Lugo, 27 de abril de 1992.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—5.214-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Delegaciones Provinciales

#### GRANADA

*Solicitudes de autorización administrativa, aprobación de los proyectos de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una

instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31, 18009 Granada.
- c) Línea eléctrica:

Origen: C. T. «Hurtado» y C. T. «Solana».

Final: C. T. «Aljibe».

Término municipal afectado: Pulianas.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,750.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados.

Aisladores: Polietileno reticulado.

Potencia a transportar: 400 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Calle Aljibe, de Pulianas.

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 11.098.800 pesetas.

g) Finalidad: Mejorar el suministro eléctrico.

h) Referencia: 5083/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 24 de marzo de 1992.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.—2.906-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31, 18009 Granada.
- c) Línea eléctrica:

Origen: C. T. «El Nogal».

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Ogijares.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,353.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-RHV, 12/20 KV, 3 (1 x 150) milímetros cuadrados.

Aisladores: Polietileno reticulado.

Potencia a transportar: 160 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Calle Estrella, Ogijares, C. T. «D. Geranco».

Tipo: Interior.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/380-220 V.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.559.000 pesetas.

- g) Finalidad: Alimentación eléctrica a un edificio de nueva construcción constituido por 16 viviendas.  
h) Referencia: 5076/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de marzo de 1992.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.—2.905-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».  
b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31, 18009 Granada.  
c) Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Camino de Rondas».  
Final: C. T. «Plaza Trinidad».  
Término municipal afectado: Granada.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en kilómetros: 2.344.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados.

Aisladores: Polietileno reticulado.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Plaza de la Trinidad.  
Tipo: Celda de transformación.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.  
f) Presupuesto: 29.185.560 pesetas.  
g) Finalidad: Mejorar la calidad del servicio.  
h) Referencia: 5075/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de marzo de 1992.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.—2.904-14.

#### Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa de aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, Ley 10/1966, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio de 1981), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el

artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».  
b) Domicilio: 18009 Granada, Escudo del Carmen, número 31.  
c) Subestación de transformación:

Emplazamiento: Subestación de Baza.

Término municipal afectado: Baza.

Celda de salida de línea en 132 KV.

Un interruptor tripolar p. v. a.

Un seccionador tripolar con p. a. t.

Un seccionador tripolar.

Tres transformadores de tensión.

Un bastidor de protección de línea de 132 KV.

Un relé de distancia de línea.

Ciento veinte bornas de 132 KV.

Veintifuna cadenas de aisladores.

Equipo eléctrico de media y baja tensión, obra civil, aparatos de instrumentación, medida y control, comunicaciones y telecontrol, etc.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 69.970.000 pesetas.

g) Finalidad: Atender la demanda de energía en 132 KV, de las instalaciones de riegos del Jabalcón.

- h) Referencia: 999/AT-MN.

Las obras se ajustarán en lo que no resulta modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación, a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 18 de marzo de 1992.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—2.903-14.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 79110/AT-4954.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Ampliación de la línea aérea a 20 KV, denominada «Directa». La modificación consta de un tramo aéreo de 64 metros, conductores tipo LA-78, sobre apoyos metálicos y un tramo subterráneo de 50 metros, doble circuito, conductores aislados tipo DHV 12/20 KV, 95 milímetros cuadrados, aluminio. Emplazamiento: Zona avenida Gijón (Avilés).

Objeto: Adaptarse a la Reglamentación aplicable respecto a la nueva vía de enlace entre la autovía A-6 y la arteria del puerto de Avila.

Presupuesto: 1.578.530 pesetas.

Oviedo, 29 de abril de 1992.—El Consejero.—5.194-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 79310/AT-4959.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación «Avenida de la Metalurgia», de tipo caseta, donde se instalará un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación 22 ± 2,5 por 100 ± 5 por 100/0,398 KV.

La alimentación se realizará por medio de un doble cable subterráneo de conductor P3PJFv12/20 KV 3 (1x150) K CU, que posibilitará la conexión a los centros de transformación existentes denominados «Adaro» y «R. Solís».

Emplazamiento: El centro de transformación estará ubicado en un local de planta baja dentro de la nave industrial ocupada actualmente por la Empresa «Pli-brico España, Sociedad Anónima», y el trazado de la doble línea afecta en su recorrido a la avenida de la Metalurgia, dentro del polígono industrial «Bankunión II», en el término municipal de Gijón.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona.

Presupuesto: 3.358.500 pesetas.

Oviedo, 30 de abril de 1992.—El Consejero.—5.196-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 79395/AT-4965.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación «Camino del Melón-Tracasa», de tipo caseta, donde se instalará un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación 22 ± 2,5 por 100 ± 5 por 100/0,398 KV.

La alimentación se realizará por medio de un doble cable subterráneo de conductor DHV12/20 KV 1x240 K Al+H 16, que posibilitará la conexión a los centros de transformación existentes denominados «Adaro» y «R. Solís».

Emplazamiento: El centro de transformación estará ubicado en una edificación de planta baja dentro del solar ocupado por la Empresa «Transformadora del Acero, Sociedad Anónima» (TRACESA), y anexo a la nave que ocupa esta misma Empresa. El trazado de la doble línea afectará al Co del Melón, en el término municipal de Gijón.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona.

Presupuesto: 3.319.000 pesetas.

Oviedo, 4 de mayo de 1992.—El Consejero.—5.195-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, se concede un plazo de treinta días hábiles contados

a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio por la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 79394/AT-4964.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Subestación de maniobra y centro de transformación denominado «El Fresno», compuesto de:

Dos celdas de entrada de líneas en 22 KV.  
Una celda de acoplamiento de barra de 22 KV.  
Cinco celdas de salida de líneas.  
Dos celdas de medida de tensión.  
Dos celdas de embarrado general.  
Una celda de protección del transformador.  
Transformador de potencia 630 KVA, relación 22000/398-230 V.  
Equipos auxiliares para la alimentación de los circuitos de control y el telemando de la subestación.

Canalizaciones subterráneas con los cables de interconexión con la antigua subestación sita en las inmediaciones, conductores aislados tipo RSV 1x240 milímetros cuadrados, aluminio.

Emplazamiento: Calle Padre Vinjoy, números 1 y 3 (Oviedo).

Objeto: Mejora del suministro de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 20.040.000 pesetas.

Oviedo, 4 de mayo de 1992.—El Consejero.—5.197-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Obras Públicas y Transportes

#### Secretaría General

*Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa de la obra: «31-V-742. Carretera de la Gomhalda. Tramo: Massalfassar-Muscros. Término municipal: Muscros. 2.º expediente complementario», declarada de urgencia por la disposición adicional séptima de la Ley de la Generalidad Valenciana de 31 de mayo de 1991 (Diario Oficial de la Generalidad Valenciana número 1315)*

Lugar: Ayuntamiento de Muscros.

Día: 1 de junio de 1992.

Hora: De diez a once.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Servicio Territorial de Carreteras; avenida Aguilera, 1; teléfono 592 09 24; Alicante. Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes; avenida Blasco Ibáñez, 50; teléfono 386 64 00; Valencia. Servicio Territorial de Carreteras; avenida del Mar, 16; teléfono 22 56 08; Castellón.

Valencia, 6 de mayo de 1992.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por sustitución (artículo 4.º Decreto 65/1991, de 15 de abril), el Secretario general, Francisco Puerto Burzuri.—3.016-A.

*Corrección de errores del anuncio relativo a la información pública y levantamiento de actas previas del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de la obra: 42-V-851. Supresión paso a nivel en la carretera C-3320. Término municipal de Xàtiva (Valencia).*

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 112, de 9 de mayo de 1992, por la presente se procede a la corrección del mismo.

Donde dice:

«Lugar: Ayuntamiento de Xàtiva.

Día: 28 de mayo de 1992. Hora: De nueve treinta a dieciocho treinta.»

Debe decir:

«Lugar: Ayuntamiento de Xàtiva.

Día: 26 de mayo de 1992. Hora: De nueve treinta a dieciocho treinta.»

Valencia, 14 de mayo de 1992.—El Secretario general, Francisco Puerto Burzuri.—3.029-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Provinciales

#### HUESCA

*Resolución de autorización y declaración de utilidad pública en concreto de instalación eléctrica del expediente AT-10/91*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de «Eléctricas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 10 kV y centro de transformación de 50 kVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial ha resuelto autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Jaca (Huesca), cuyas características son las siguientes:

Expediente AT-10/91. Línea aérea a 10 kV, preparada para 25 kV, de 210 metros de longitud; con origen en línea a centro de transformación «Río Gas» número 1, y final en centro de transformación 0168. Conductores de aluminio-acero LA-56, de 54,59 milímetros cuadrados. Aisladores de vidrio en cadenas tres elementos. E-70/127, apoyos metálicos, centro de transformación «Hormigones Jacetania», de tipo intemperic sobre apoyo metálico, de 50 kVA. Relación de transformación 9.500-16.435  $\pm 5 \pm 10$  por 100/B2, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: mejora del suministro de energía eléctrica en la zona de Jaca (Huesca).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ni podrá utilizarse para otros usos que los que constan en el objeto del proyecto, salvo solicitud previa y autorización expresa.

Huesca, 8 de abril de 1992.—El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín José Ortas Casajús.—5.201-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Industria y Turismo

#### Servicios Territoriales

#### BADAJOS

*Resolución por la que se autoriza y declara en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea. Apoyo N-62, línea a centro de transformación «Calamón». Línea subterránea. Apoyo N-2, de línea aérea proyectada.

Final: Línea aérea. Apoyo N-2, de la línea proyectada. Línea subterránea. Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,246.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: Dos.

Crucetas: Especial doble circuito.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Barriada de Matamoros.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo 1, relación de transformación 20.000/0,220/0,380.

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento: Badajoz, barriada de Matamoros.

Presupuesto: 5.624.040 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013039.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de marzo de 1992.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—2.913-14.

*Información pública de las solicitudes de autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización admi-

nistrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**Línea eléctrica:**

Origen: Apoyo de derivación de la línea a Barcarota, en la actual línea Taliga-Alconchel.

Final: Apoyo de paso a subterráneo para entrada a CT número 1 de Alconchel.

Términos municipales afectados: Taliga y Alconchel.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 4,510.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 21.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: La línea atraviesa los terrenos existentes entre Taliga y Alconchel y que se relacionan en la lista de propietarios y en el plano de situación.

Presupuesto en pesetas: 15.374.640.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013098.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 28 de febrero de 1992.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-2.915-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**Línea eléctrica:**

Origen: CT Matadero de Olivenza.

Final: Apoyo número 137 línea actual Olivenza-Alconchel.

Término municipal afectado: Olivenza.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 9,782.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 45.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Paralela a la carretera C-436, salida de Olivenza, margen izquierda.

Presupuesto en pesetas: 32.994.690.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013099.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 4 de marzo de 1992.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-2.916-14.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**Línea eléctrica:**

Origen: Línea CT «Ramón Albarrán» al CT «Compañía de María».

Final: CT «Sanidad».

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,170.

Emplazamiento de la línea: Ronda del Pilar.

Presupuesto en pesetas: 2.859.325.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013116.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 13 de marzo de 1992.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-2.907-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**Línea eléctrica:**

Origen: Línea de CT «Ramón Albarrán» al CT «Hospital».

Final: CT «ONCE».

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,030.

Emplazamiento de la línea: Ronda del Pilar.

Presupuesto en pesetas: 603.925.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013117.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 13 de marzo de 1992.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-2.908-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad

pública, cuyas características principales son las siguientes:

**Línea eléctrica:**

Origen: Línea CT «Galerías Preciados» al CT «República Argentina».

Final: CT proyectado.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,072.

Emplazamiento de la línea: Calle Menacho.

**Estación transformadora:**

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Número, 1; relación de transformación: 20.000/0.380. Número, 1; relación de transformación: 20.000/0.220.

Potencia total en transformadores: 650 KVA.

Emplazamiento: Badajoz, calle Menacho.

Presupuesto en pesetas: 5.636.070.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013118.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 13 de marzo de 1992.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-2.909-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**Línea eléctrica:**

Origen: Apoyo metálico número 7 de la línea del polígono «El Nevero».

Final: CT proyectado.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,085.

Emplazamiento de la línea: Polígono «El Nevero».

**Estación transformadora:**

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Número, 1; relación de transformación: 20.000/0.220.

Potencia total en transformadores: 250 KVA.

Emplazamiento: Badajoz, polígono «El Nevero».

Presupuesto en pesetas: 4.059.300.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013119.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 13 de marzo de 1992.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-2.910-14.



Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**Línea eléctrica:**  
 Origen: Línea CT «Luneta» al CT «Escuela de Aprendices».  
 Final: CT proyectado.  
 Término municipal afectado: Badajoz.  
 Tipo de línea: Subterránea.  
 Tensión de servicio: 20 KV.  
 Materiales: Nacional.  
 Conductores: Aluminio.  
 Longitud total en kilómetros: 0,110.  
 Emplazamiento de la línea: Carretera de Campomayor.

**Estación transformadora:**  
 Tipo: Cubierto.  
 Número de transformadores: Número, 1; relación de transformación, 20.000/0,220.  
 Potencia total en transformadores: 250 KVA.  
 Emplazamiento: Badajoz, carretera de Campomayor.

Presupuesto en pesetas: 4.373.410.  
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
 Referencia del expediente: 06/AT-001788-013120.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 13 de marzo de 1992.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-2.911-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**Línea eléctrica:**  
 Origen: Apoyo de entrada al CT «Periódico HOY».  
 Final: CT proyectado.  
 Término municipal afectado: Badajoz.  
 Tipo de línea: Aérea y subterránea.  
 Tensión de servicio: 20 KV.  
 Materiales: Nacional.  
 Conductores: Aluminio.  
 Longitud total en kilómetros: 0,150.  
 Apoyos: Metálico.  
 Número total de apoyos: 1.  
 Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.  
 Emplazamiento de la línea: Cruce carretera N-V y BA-9031 (Corte de Peleas).

**Estación transformadora:**  
 Tipo: Cubierto.  
 Número de transformadores: Número, 1; relación de transformación, 20.000/0,380.  
 Potencia total en transformadores: 400 KVA.

Emplazamiento: Badajoz, carretera N-V, punto kilométrico 398,9.

Presupuesto en pesetas: 3.792.479.  
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
 Referencia del expediente: 06/AT-001788-013137.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 7 de abril de 1992.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-2.912-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**Línea eléctrica:**  
 Origen: CT «Barriada Céspedes».  
 Final: CT «Gasolinera Caya».  
 Término municipal afectado: Badajoz.  
 Tipo de línea: Subterránea.  
 Tensión de servicio: 20 KV.  
 Materiales: Nacional.  
 Conductores: Aluminio.  
 Longitud total en kilómetros: 0,680.  
 Emplazamiento de la línea: Fábrica textil carretera de Portugal.

**Estación transformadora:**  
 Tipo: Cubierto.  
 Número de transformadores: Número, 1; relación de transformación, 28.000/0,380.  
 Potencia total en transformadores: 250 KVA.  
 Emplazamiento: Badajoz, fábrica textil carretera Portugal.

Presupuesto en pesetas: 9.751.420.  
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
 Referencia del expediente: 06/AT-001788-013150.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 14 de abril de 1992.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-2.914-14.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### LAS ROZAS DE MADRID

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de mayo de 1992, aprobó inicialmente el expediente de «Modificación puntual del PGOU en el ámbito del AR-VI».

Lo que se hace público de conformidad con lo prevenido en el artículo 49 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana en relación con los artículos 40 y 41 del mismo texto legal.

El expediente se encuentra de manifiesto por plazo de un mes en el Servicio de Plancamiento y Gestión Urbanística donde podrá ser examinado todos los días laborables de 9 a 13 horas, excepto sábados.

Las Rozas de Madrid, 18 de mayo de 1992.-El Alcalde.-3.033-A.

#### LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 3 de mayo de 1989, acordó:

**Primero.**-Tomar en consideración el proyecto de Memoria que, previo a la constitución de una Sociedad anónima de capital parcialmente municipal prestadora del servicio de promoción económica, había sido redactado por la Comisión nombrada al efecto por el señor Alcalde, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 97.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 56 y 57 del Reglamento de Servicios.

**Segundo.**-Ratificar la conveniencia y oportunidad de la constitución de la Sociedad de que se trata, en base a ser la fórmula más idónea para la gestión municipal del suelo a tenor de la vigente legislación urbanística, y al resto de los argumentos expuestos en el proyecto de Memoria.

Lo que se expone al público, durante el plazo de treinta días naturales, el proyecto de Memoria a efectos de reclamaciones y sugerencias, todo ello en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 63 del Reglamento de Servicios y 97.1 c) del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Los Palacios y Villafranca, 6 de mayo de 1992.-El Alcalde.-2.897-A.

#### SANTANDER

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1992, acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Santander, del límite sur del sector VI del suelo urbanizable programado, afectando a una superficie aproximada de 9.420 metros cuadrados, de los cuales 5.561 metros cuadrados corresponden a parcelas de carácter patrimonial, con referencia catastral 12.18.0.21, 12.19.0.05, 15.21.0.13, 15.21.0.01, 15.21.0.12 y 15.21.0.02, suponiendo la recalificación de los frentes de las referidas parcelas a la avenida del Cardenal Herrera Oria y carretera de Adarzo, pasando a ser suelo urbanizable programado dentro del sector VI, «Cierro del Alisal» y afectado en su totalidad por ampliación del vial a suelo urbano área de industria limpia (Ordenanza V.7.5.2) y área de edificación unifamiliar (Ordenanza V.7.3) y a suelo urbanizable programado industrial dentro del sector X, «Peñacastillo Industrial», estando en cualquier caso afectado en su totalidad por la ampliación del vial correspondiente a la avenida del Cardenal Herrera Oria y carretera de Adarzo, todo ello según los planos adjuntos.

Lo que se hace público en virtud de lo establecido en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Plancamiento, iniciándose un periodo de información pública de un mes, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo.

Santander, 20 de marzo de 1992.-El Alcalde, Manuel Huerta Casillo.-2.898-A.